

ACTA Nº 3030

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín y los Sres. Ministros, Marcos Bruno Quinteros, Eduardo Manuel Hang y el Dr. Ariel Gustavo Coll, encontrándose ausente el Dr. Ricardo Alberto Cabrera, por encontrarse usufructuando FERIA Compensatoria, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber: Nros: 337/19; N°338/19 y N°339/19. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sra. Juez de Menores de Clorinda, Dra. Oviedo, Mirta Graciela s/Solicitud de Personal: Visto el Expte N°6331/19 por medio del cual, la mencionada magistrada solicita se designe un asistente social preferentemente de la ciudad de Clorinda, para cubrir la vacante generada por la baja de la Sra. Eusebia Coenes de Caselli y cumplir funciones en dicha dependencia judicial, atento que actualmente cuenta con un solo licenciado en servicio social. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar un agente para que cumpla funciones como asistente social en la dependencia de mención, en la Segunda Circunscripción Judicial.

TERCERO: Dr. Paolisso, Oscar Marcelo s/Solicita instrucciones (Protocolo de Comunicación Electrónica Jurisdiccional). Visto el Expte N°6406/19 por medio del cual, el Sr. Inspector de la Justicia de Paz remite Acta de reunión llevada a cabo el día 3 de julio del año en curso, con magistrados y secretarios de los Juzgados Civiles y Comerciales, para tratar pautas de trabajo y puntos coincidentes entre los Juzgados Civiles y Juzgados de Paz, relacionadas con las Acordadas Nros. 2965, Punto 4° (Comunicaciones Electrónicas Jurisdiccionales); 512 Punto 1°; 531 Punto 3° y 3020 Punto 9°. Por tal motivo, solicita directivas a seguir en relación al Punto 1°, si el Protocolo de Comunicación Electrónica Jurisdiccional, aprobada por Acordada N°2965 Punto 4° se refiere sólo a los oficios, cédulas, mandamientos, etc. que se tramitan de forma oficiosa en los Juzgados de origen o si se refieren también a las diligencias que son impulsadas de parte (mandamientos de intimación), en contradicción con las Acordadas 512 Punto 1° y 531 Punto 3°, surgiendo al respecto dos posturas. Una mayoritaria entiende que el uso de las comunicaciones electrónicas jurisdiccionales sólo debe referirse a cuestiones oficiosas (cédulas y oficios), quedando fuera los requerimientos a pedido o impulsos de parte (mandamiento de intimación en juicio ejecutivo) en toda su notificación después del libramiento y hasta la recepción del acta, justificando su postura con lo resuelto por Acta Nros. 512, Punto 1° y 531, Punto 3°. Una segunda posición considera que en los trámites no oficiosos (mandamientos de intimación en juicios ejecutivos) el profesional sí bien debe tener la obligación de retirar el mismo del Juzgado de origen (ej. Juzgado Civil) y presentarlo al juzgado notificador (asumiendo los gastos) es este último (ej. Juzgado de Paz) el que debe remitir el diligenciamiento vía email del acta, escaneado y con firma digital, justificando dicha postura en cuestiones de economía procesal, celeridad y acceso a la justicia. Que luego de analizada y debatida la situación por los Sres. Ministros; **ACORDARON:** Disponer que la aplicación

Acuerdo 3030

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 04 Septiembre 2019 12:46

pertinente del Protocolo de Comunicación Interjurisdiccional se refiere solo a cuestiones oficiosas (cédulas y oficios), quedando fuera los requerimientos a pedido o impulsos de parte en toda su notificación después del libramiento y hasta la recepción del acta, en virtud a lo resuelto por Acta Nros. 512, Punto 1º y 531, Punto 3º.

CUARTO: Delegación Vecinal de Laguna Yema s/Solicitud de designación de agente técnico: Visto el Expte N°5811/19 por medio del cual, el Delegado Vecinal Javier Alarcón, solicita se designe un agente, oriundo de dicha localidad, para cumplir funciones en la dependencia a su cargo, teniendo en cuenta que además del peticionante sólo presta servicios la agente Karen Atanacio, quien se encuentra con historia clínica y próximamente usufructuará licencia por maternidad. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, del Servicio Administrativo Financiero y del Área de Estadística; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un agente para prestar servicio en la Delegación Vecinal de Laguna Yema.

QUINTO: Departamento de Prensa y Ceremonial s/Solicitud de Personal: Visto el Expte N°6436/19 por medio de cual, el Responsable del Departamento mencionado, agente Sergio Raúl Acosta, solicita se cubra la vacante generada por la baja del Sr. Oscar Roberto Jara. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Tener presente.

SEXTO: Oficina de Servicios de Información y Atención al Ciudadano s/Solicitud de Personal: Visto el Expte N° 5803/19 por medio del cual la Responsable de la dependencia, Dra. Ana Bertti, solicita se designe un ordenanza para cumplir tareas en la Oficina del SIAC como en el SUAJ. Que el Intendente del Edificio Tribunales, agente Morínigo comunica que el ordenanza de la mencionada oficina fue trasladado a la Delegación Vecinal del Barrio 2 de Abril en el año 2016, cubriendo el servicio de limpieza de la oficina con el ordenanza de la Oficina de Jurisprudencia. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio Administrativo Financiero; **ACORDARON:** Tener presente.

SEPTIMO: Renzulli, María Agustina y Otros s/Solicitud de Jerarquización: Visto el Expte N°5427/19 por medio del cual, las agentes María Agustina Renzulli, María Susana Bibolini, Mariela Gisel Rolón y Eliana Soledad Almada, quienes cumplen funciones en la Unidad de Atención a la Víctima y al Testigo de Delitos Penales, solicitan la jerarquización en igualdad de condiciones que el resto de los profesionales de la Psicología que se desempeñan en los Equipos Interdisciplinarios del Poder Judicial, fundando dicha petición en la Resolución N°66/18 -Sup.-, contando con la opinión favorable del Sr. Procurador General. Que atento al informe del Responsable de la dependencia mencionada, Dr. Dante Damián Navarrete, acerca de las funciones que cumplen las peticionantes. Que la Secretaría de Gobierno informa que la agente Almada fue trasladada al Equipo Interdisciplinario del Excmo. Tribunal de Familia y jerarquizada como Jefe de Departamento para cubrir una vacante. Con el informe del Servicio Administrativo Financiero; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita respecto a las agentes María Agustina Renzulli, María Susana Bibolini, Mariela Gisel Rolón, facultando a Presidencia a suscribir los contratos pertinentes a partir del 1º de octubre de este año.

OCTAVO: Servicio Médico Laboral s/Historia Clínica Agente Sosa, Mónica Delia: Visto el Expte N°6512/19 por medio del cual, el Servicio Médico Laboral en cumplimiento al Acta N°2428, Punto 20, eleva informe de Historia Clínica –art. 49 del RIAJ- por la que se aconseja conceder licencia laboral desde el 26 de agosto al 24 de septiembre del año en curso, por treinta (30) días. La agente dio inicio a los trámites jubilatorios por Invalidez ante la Caja de Previsión

Acuerdo 3030

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 04 Septiembre 2019 12:46

Social de la Provincia, quien cumpliría un año de licencia el 24 de septiembre. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Conceder a la agente Mónica Delia Sosa licencia por enfermedad de largo tratamiento -art. 49 del RIAJ-, por el término de treinta (30) días desde el 26 de agosto al 24 de setiembre del año en curso.

NOVENO: Agente Martínez Majul, Evani Viviana s/Solicitud de Reducción Horaria: Visto el Expte N°6290/19 por medio de la cual, la agente mencionada solicita reducción horaria de una hora al inicio de la jornada laboral por razones de salud. Con el informe del Servicio Médico Laboral; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y autorizar a la agente Evani Viviana Martínez Majul a ingresar a las 7:30 horas y retirarse a las 12:30 horas por el término de noventa (90) días.

DECIMO: Agente Salvatierra, Jorge Alberto s/Licencias Extraordinarias: Visto el Expte N°6358/19 por medio del cual, el citado agente solicita se le conceda el beneficio de la Reducción Horaria de una hora diaria al inicio de la jornada laboral por razones de salud, de acuerdo a los informes del Servicio Médico Laboral y de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y autorizar al agente Jorge Alberto Salvatierra a ingresar a las 7:30 horas por el término de treinta (30) días, a partir de su notificación.

DECIMO PRIMERO: Agente Micucci, María Inés S/Solicitud: Visto el Expte N°6520/19 por medio del cual la citada agente, quien presta servicios en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 01 de agosto de 2017, según Acta N°2938, Punto 8º, solicita el pago del Suplemento por Fallo de Caja, previsto en el art. 5 inc. "b" del Decreto Ley 780/79, por hallarse cumpliendo funciones relacionadas con operaciones bancarias en los Institutos donde opera la JUFEJUS. Que la Dra. María del Carmen Battaini, Presidente de la JUFEJUS manifiesta no tener objeción a lo petitionado y con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita a partir del 1º de septiembre del año en curso, Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero.-

Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

MARCOS BRUNO QUINTEROS

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL